**FECHA DE SOLICITUD: ABRIL 4 DE 2023**

| | |
|---|---|
| **PARA** | MUMA SAS |
| **REPRESENTANTE LEGAL/REPRESENTANTE AREA COMERCIAL** | CARLOS AUGUSTO CASTRO ANGEL |
| **CORREO ELECTRONICO** | muma@muma.co |

El Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario Del Valle, de conformidad con los principios de transparencia y ajustándose a las disposiciones legales que regula la contratación de las Empresas Sociales del Estado, lo invita ofertar dentro del proceso de selección de contratación directa los siguientes bienes y/o servicios:

1. OBJETO: Suministro de 86 sillas para las salas de hospitalización del Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle E.S.E.

2. **ESPECIFICACIÓN TECNICA**

Los mobiliarios suministrados deben contar con las siguientes especificaciones conforme al estudio previo:

*Sillas para salas de hospitalización que conserven las características técnicas uniformes de las ya existentes en la entidad.*



*Cuerpo: Propipropileno inyectado con protección UV y 100% reciclable.*
*Brazo: Polipropileno inyectado.*
*Acabado: Gris Grafito.*
*Dimensiones: 65x63x80*

## 3.CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN:

- Se adjudicará la contratación al oferente siempre que la cotización cumpla con todas las condiciones técnicas del bien o servicio.
- El Oferente deberá presentar la documentación requerida y cumplir con los criterios mínimos de selección.
- La oferta deberá incluir las condiciones de la prestación del servicio o la entrega del bien y las Garantías comerciales ofrecidas.
- La validez de la oferta deberá ser de mínimo treinta (30) días. El Contratante podrá solicitar a los Oferentes que extiendan dicho período de validez.
- El plazo estimado de ejecución no podrá ser superior al establecido en la solicitud de oferta
- El oferente debe discriminar en su cotización el valor unitario y discriminar el IVA en los casos en que se genere este impuesto
- En caso de que se presenten discrepancias entre los números y las palabras, el monto en palabras prevalecerá
- En caso de que se presenten discrepancias entre el precio unitario y el total del rubro que resulta de multiplicar el precio por unidad por la cantidad, prevalecerá el precio unitario.
- Si un Oferente se rehúsa a aceptar la corrección, su Cotización será rechazada

| | |
|---|---|
| FECHA DE RECEPCION DE OFERTA: | **DÍA:** 12 |
| | **MES**: ABRIL |
| | **AÑO:** 2023 |
| | En todo caso no serán tenida en cuenta dentro del proceso la ofertas que llegue extemporáneamente |
| DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | VEINTISEIS MILLONES, TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MDA/CTE ($26.334.231), incluido IVA. En todo caso si la oferta excede el valor de la disponibilidad presupuestal no será tenida en cuenta y se rechazará la oferta |
| LUGAR DE ENVIO DE OFERTAS | El interesado debe presentar sus pre cotizaciones mediante correo electrónico planeacion@hdpuv.gov.co o en las instalaciones de la institución por ventanilla única. Fecha de cierre Abril 12 de 2023 Hora 05:00 pm |
| PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN: | SESENTA DIAS CALENDARIO |
| LUGAR DE EJECUCIÓN: | Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle - Calle 5 # 80-00 |
| FORMA DE PAGO: | De acuerdo al artículo 23 numeral 2 del acuerdo 018 del 19 de diciembre de 2018, Estatuto de Contratación del Hospital, el valor del contrato se pagará así: a) Un pago anticipado equivalente al 50% del valor de la orden, previa aprobación de la correspondiente garantía. b) El saldo, esto es el 50% restante, dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega de los bienes a satisfacción. previo visto bueno del supervisor y presentación de la factura |

| | |
|---|---|
| **REQUISITOS PARA EL PAGO** | **a.** Certificación expedida por el supervisor del contrato, en la que conste la verificación del cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del mismo |
| | **b.** Copia del recibo o constancia de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud y pensiones, así como del pago de la ARP en caso de que el contratista se afilie a esta última). |

| | GARANTIA SOLICITADA (MARQUE CON UNA X SI APLICA DE LO CONTRARIO MARQUE NO APLICA) | |
|---|---|---|
| GARANTIAS<br><br>De acuerdo a lo establecido en el artículo 44 numeral 8 del Estatuto Interno de Contratación, las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior a cien salarios mínimos legales mensuales vigentes (100) SMLMV.<br><br>**Excepcionalmente de acuerdo a la naturaleza o circunstancias del contrato se podrán solicitar su expedición** | **GARANTÍA PRESUNTA.** De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Constitución Política y la Ley 1480 de 2011, todo bien o servicio está amparado por una garantía mínima la cual se entiende pactada en todos los contratos cuyo objeto es la adquisición de bienes y prestación de servicios y constituye un derecho esencial para todos los consumidores por cuanto estos adquieren bienes y servicios para la satisfacción de sus necesidades y en consecuencia, es imperativo que dichos bienes o servicios gocen de unas condiciones mínimas de calidad e idoneidad para que cumplan con el fin para el que fueron adquiridos." | X |
| | **CUMPLIMIENTO:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales equivalente al 10 % del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y extenderse por el término de este y cuatro (04) meses más. | X |
| | **ANTICIPO:** El valor del amparo de anticipo será equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie y permanecerá vigente durante todo el plazo contractual y ciento veinte (120) días más. | X |
| | **CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO:** Por el diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y y ciento veinte (120) días más. | X |
| | **EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por el cinco (5%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más | |
| | **DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Por un valor equivalente a 200 SMMLV y por un término igual a la duración de la obra o el servicio | |
| **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.** | **1.** Cumplir con el objeto Contractual en la forma y términos estipulados en el contrato. | |
| | **2.** Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, incluyendo los parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) si le correspondiere. | |

| | |
|---|---|
| | **3.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse. |
| | **4.** Acatar y solucionar las objeciones e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, relacionadas con la calidad y oportunidad de lo contratado, sin perjuicio de la autonomía jurídica y administrativa. |
| | **5.** Observar buen trato y respeto con los servidores públicos de la entidad contratista y los usuarios del servicio. |
| | **6.** Informar al Supervisor del contrato sobre todas las circunstancias que afecten la ejecución del contrato; en todo caso el CONTRATISTA se obliga a cumplir cada una de sus obligaciones de conformidad a la propuesta presentada. |
| | **7.** Cambiar, a su costa, cualquier elemento que presente defectos o que no cumpla con las especificaciones respectivas. |
| | **8.** Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuno cumplimiento. |
| **REQUISITOS DEL OFERENTE** | ✓ Certificado De Existencia y Representación Legal, expedido por Cámara De Comercio, con antelación máxima de 30 días a la fecha de la presente solicitud |
| | ✓ Registro Único de Proponentes. (Solo en aquellas contrataciones superiores a 200 smmlv |
| | ✓ Constancia de cumplimiento del pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social, lo que se entenderá bajo la gravedad de juramento. |
| | ✓ Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal |
| | ✓ Registro Único Tributario (RUT), con antelación máxima de 30 días a la fecha de la presente solicitud |
| | ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría ( Serán verificados por la entidad), con antelación máxima de 30 días a la fecha de la presente solicitud |
| | ✓ Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal Contraloría (Serán verificados por la entidad), con antelación máxima de 30 días a la fecha de la presente solicitud |
| | ✓ Certificado Antecedentes Judiciales Policía Nacional (Serán verificados por la entidad), con antelación máxima de 30 días a la fecha de la presente solicitud |
| | ✓ Certificado de Antecedentes de Medidas correctivas (Serán verificados por la entidad), con antelación máxima de 30 días a la fecha de la presente solicitud |
| | ✓ Verificación ante la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF, con antelación máxima de 30 días a la fecha de la presente solicitud |
| | ✓ Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública (Persona Natural o Jurídica), debidamente diligenciado. |
| | ✓ Formato SARLAFT, debidamente diligenciado, con antelación máxima de 30 días a la fecha de la presente solicitud |

## 4. DEDUCCIONES:

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y el HOSPITAL no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

| | |
|---|---|
| PROCULTURA | 1,00% |
| PRODESARROLLO | 2,00% |
| PROUNIVALLE | 2,00% |
| PROHOSPITALES | 1,00% |
| PROSEGURIDAD ALIMENTARIA | 0,20% |
| PRO DEPORTE | 2.5 % |
| PRO UNIVERSIDAD DEL PACIFICO | 0.50% |
| UCEVA | 0,50% |

**NOTA IMPORTANTE**: El anterior cuadro solo es un estimativo de los descuentos y en todo caso el contratista será quien asuma los porcentajes y descuentos correspondientes que estén vigentes en el momento de la acusación de pagos

Atentamente,

**HELIO JOSÉ RAMIREZ MALDONADO**
**Jefe Oficina Asesora de Planeacion**